

**AVISO 1231**

**17 DE DICIEMBRE de 2018**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **WILINTON HAROLD OROZCO** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **OFICIO PQRDS 4949 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Persona a notificar: **WILINTON HAROLD OROZCO**

Dirección de notificación usuario haroldmusic30@hotmail.com

Funcionario que expidió el acto **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

**MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL**  
Profesional Universitario I  
**Dirección Comercial EPA E.S.**

Armenia, 17 De Diciembre 2018

Señor:

**WILINTON HAROLD OROZCO**

**haroldmusic30@hotmail.com**

Teléfono: 3113800109

Armenia Quindío

**ASUNTO:** Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS 4949 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1231 correspondiente al **OFICIO PQRDS 4949 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018. POR EL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRÍCULA 82568.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL**

Profesional Universitario I

**PQRDS No. 4949**

Armenia, 30 de Noviembre de 2018

Señor:

**WILINTON HAROLD OROZCO G.**

Correo: [haroldmusic30@hotmail.com](mailto:haroldmusic30@hotmail.com)

Teléfono: 3113800109

Armenia Quindío.

**Asunto:** Respuesta a Petición Escrita Radicado No. 2018RE6060 Del 09 de Noviembre de 2018.

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito de petición, tenemos entonces que efectivamente para el mes de Octubre de 2018, el medidor correspondiente al contrato interno No. 82568, sufrió un importante incremento en relación al consumo promedio habitual, ello teniendo su causa en que tal y como lo manifiesta el peticionario, la Empresa prestadora, al momento de efectuar las actividades de suspensión y reinstalación del servicio, por lo cual mediante atención verbal el despacho siendo el día 16 de Noviembre de 2018, atención No. 402124 ejecuto visita tecnica de verificacion con Orden de Trabajo No. 391548, la cual concluyo asi *“LEC 123,CASA SOLA ,MEDIDOR PRESENTA FUGA EN LOS ACOPLES,USUARIO DEBE REPORTAR LA FUGA AL 116”...*

Que efectivamente, la entidad procederá entonces a la reliquidación de la Cuenta de acueducto y alcantarillado correspondientes al contrato **No. 82568**, cobrando el consumo promedio del predio correspondiente a 13m3 dada la existencia y detección de una fuga de carácter la cual es atribuible a la empresa prestadora de manera posterior a la ejecución de las actividades de suspensión y reinstalación del servicio para el mes de Septiembre de 2018 , entendiendo de esta manera tramitada su reclamación fue tramitada y resuelta desde la fecha señalada. De igual manera se informa al peticionario que deberá acercarse a las instalaciones de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en **la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. A 4:30 p.m. En jornada continua, a fin de hacer entrega de la factura correspondiente al mes de diciembre de 2018, la cual también fue objeto de modificación y reliquidación.

Frente a la presente decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

**ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

**Profesional Universitario**

**Dirección Comercial**

## NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_, se hizo presente ante este despacho el señor(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS No. \_\_\_\_\_ de 2018**, haciéndosele saber que contra el mismo proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

\_\_\_\_\_  
Notificado (a)

\_\_\_\_\_  
Notificador (a)